

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 FEB 1974

VISTO la necesidad de habilitar una escuela de enseñanza diferencial en la localidad de Puerto Madryn (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.283/73, se aprobó la estructura orgánica de la Escuela Diferencial N° 13, asignada originariamente por Resolución DP-N° 688/73 al área de Capital Federal, no funcionando en la actualidad;

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que resulta imprescindible su funcionamiento en la localidad de Puerto Madryn (Chubut), debe modificarse el Presupuesto Analítico vigente;

Por ello y atento las informaciones producidas por la Dirección de Sanidad Escolar y por la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 2535 del 20 de setiembre de 1972.-

2º.- Créase en la Ciudad de Puerto Madryn (Chubut) una Escuela Diferencial, la que funcionará con la planta presupuestaria prevista para la Escuela Diferencial N° 13 de la Capital Federal por Resolución Ministerial DP-N° 688/73 y que hasta el presente no ha sido puesta en ejecución.-

3º.- Modifícase el Presupuesto Analítico vigente en la forma indicada en planilla anexa, fijando las previsiones correspondientes a la Escuela Diferencial de Puerto Madryn (Chubut).-

Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, suprimirse del referido Presupuesto las previsiones de la Escuela Diferencial N° 13 de la Capital Federal.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

RESOLUCION SP-N° 485

Corresponde n° 2572/73.-



JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION